

Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán

“2018, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo”

Apatzingán, Michoacán, **22/Agosto/2018**

COMUNICADO

A LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN

Con base en el Artículo 132, Fracción XXVII bis, de la Ley Federal de Trabajo informa el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán del derecho de **Licencia de Paternidad** que establece la obligación del patrón de otorgar permiso de paternidad de 5 días hábiles **con goce de sueldo a los hombres** trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y, de igual manera, en el caso de adopción de un infante.

Se hace la publicación de acuerdo a la Norma Mexicana en Igualdad de Género y No Discriminación NMX-R-025-SCF-2015


ATENTAMENTE

“LA EXCELENCIA Y LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD”



M. EN A. RAUDEL GASPAR ÁVILA
DIRECTOR GENERAL

C.C.F. Consecutivo
JJVG/IV/18



ITS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN
DIRECCIÓN GENERAL